

La tiene gueros. Contanta Costa y abasto. Y en el aground
 con glicos que tiene ofendido y de los mill hombres
 asu tringo y p. quando se quite el exento. de las de las
 dices. Capituladas. y ha auado exentes de mas a algunos
 soldado de los seisientos quisieren quedar voluntarios.
 en las fortificaciones de ybura sea por p. y esto de
 mas. no de la aground. = En p. Alotex. en. que las
 con viene de la canabracion de la gente mayor en el
 la p. Jeronimo. de guerra. de las muchas buenas p.
 se tiene interanotia = En lo qual se auis de los
 a punta m. y fimo p. todos el p. de. se a
 con mi l. en. que de los de p.

San. de Aguirre mendizabal. San Joan de Aguirre Joan Lopez de
Aguirre Miguel de Aluma Alonso Martin de Aluma
Carnita Joan Lopez de Aguirre Joan de Aguirre Sancho
de Aluma Andres de Aluma. M. de Aluma. P. de Aluma
de Aluma Pedro de Aluma. Joan de Aluma
Diego de Aluma Martin de Aluma Miguel de Aluma
Martin de Aluma Joan de Aluma Joan de Aluma
Joan de Aluma Miguel de Aluma Domingo de Aluma
P. de Aluma de Aluma San Joan de Aluma P. de Aluma
Aluma. Andres de Aluma Joan de Aluma
M. de Aluma de Aluma Aguirre Domingo de Aluma
M. de Aluma San Joan de Aluma Joan de Aluma
Aluma. Pedro de Aluma Francisco de Aluma
Aluma San Joan de Aluma. Joan de Aluma M.
Aluma de Aluma. Aguirre Domingo de Aluma
Aluma. Domingo de Aluma Miguel de Aluma
Aluma de Aluma de Aluma Miguel de Aluma
Joan de Aluma Carnita Joan de Aluma Joan
de Aluma. M. de Aluma M. de Aluma
Joan de Aluma de Aluma. Andres de Aluma
Joan de Aluma P. de Aluma. P. de Aluma
Joan de Aluma de Aluma. P. de Aluma
Aluma de Aluma. Joan de Aluma Joan de Aluma
Aluma de Aluma. Pedro de Aluma. Aguirre
Aluma de Aluma. Joan de Aluma. Bernardino
de Aluma. Francisco de Aluma Domingo de Aluma
Aluma. Joan de Aluma. M. de Aluma. Joan
Aluma de Aluma. Miguel de Aluma
Aluma de Aluma Pedro de Aluma de Aluma

Martin deynaxa. Miguel deynala. Pedro
 martinez deaxana. Domingo Garcia deynagah
 Pedro Garcia deynagah. Laxxaarte. Joaquin
 deaymendi Mayor. Martin dearteaga Joaquin
 dealday. Felipe deaytegui. Felipe de mariaca.
 Joaquin dearechaval. Los señores de la dha Villa
 Por si y prestando caucion en forma de los
 quenoana fudide. Cortesimonia de mi Juan de
 Olariaga escriuano de Reynos señores de la Villa y
 ayuntamiento de la dha Villa. y estando asi un
 vos se dice lo siguiente
 Se da los dichos Joaquin de Saxe deaxo Regidor de
 la Villa y andres de Saxe deaxo Regidor de
 ayuntamiento de Saxe deaxo. Del din que se dio entre la Villa
 y parroquia para los gastos de la Levantada General
 que se hizo a Francia. Presentaron dos cuentas
 La primera de los gastos. Por la compania de la dha
 Villa en la dha Levantada de Francia que monta dos mill
 y quatrocientos y diez y tres Reales y tres cuartos de
 dineros aplatan. mill y novecientos y treinta y
 tres Reales en plata doble = y la segunda q. es de
 lo gastado por el orden de la Villa en cosas de artes.
 a la guerra con Francia. ademas de lo de la le bar
 rida = que monta. mill y doscientos y sesenta y
 ocho Reales O medio en vellon y reducido a plata
 son quatro mil y doscientos y quinientos Reales en plata
 doble = y ambas cuentas montan. seis mil y ciento
 y quarenta y ocho Reales en plata doble y cobran

Enpo de los Asnos quatrocientos y cinquenta y dos Re-
ales de plata de Netto. De los señores Ducados que se tomaron
a censo = Lasquales dhas. Dos quentas se clecion. Partida por
partida por mi clecionario. Fel = Los dhas. señores de la yun-
tamiento. lo ordenaron que los señores El Maron Don Bernardo
de Arceaga. cavallero de la orden de Santiago de la cap^a.
Francisco Perez de ay. puen. Sean las dhas. quentas. con los
Recaudos que hubiere p^a la satisfaccion. Menos pague
y sino y siere algun. Y quere. sus entri que se deuan a pro-
uar. = En tal caso de delugo sea prueban en forma
de la Villa.

Se da Martin de ymarra. Dueno de la casa solar de ymarra
disponel dho ayuntamiento general que el y otros señores de la
Villa andocados. Tratar de sacar. La bar y npe de
de tierra. que para este efecto anseado y cenado en termi-
no con el fil de la dha Villa junto a la casa de la fura q
al puestoy monte, con que confina la dha tierra llamar
dha = Y que el alcalde y Regimiento. dhas. Personar de
la Villa de cheuar ana fuido a aquel Puerto los dias Pasados.
Diziendo que con el dho. loto sea cosido. Parte de la rra q
es comun. Y pro yndiviso de esta dha Villa. Delade guar-
y no quieren. consentir. Seaga en aquella p^a. y ninguera
de la rra. siendo asi. que al. que. les pareze no an enbado mas
al clare. de lo que comprende. la propiedad de la Villa. = y
tambien se quepan. de aue rra cenado. y camino o senda que
estava en a que la p^a. Parayr. de mi de la Villa acitar y de
alli aca. Por la casa de ybarrola. la gente de capite y que
el dho alcalde de ayuar. ledi al dho. m^o. de ymarra q
deceaban a su p^a esta diferencia. Por brendepaz y que
dime noticia de ello. Comolo haze a esta dha Villa para q

a Lucrde loquemas con bonga. Y amprido sobre dho. Ayuntamiento.
 ordeno que los señores Don Bernardo de Recalde alcalde
 Joande espilla su dho. Joang. de Veretio Regidor de la dha.
 Joann. de cupide Regidor de Xironda y Joann. de
 y turbe legina de la dha. villa se enteren de lo que viene
 en razon de los dhos. terminos y para al dho. pueblo termi
 no de carta con las personas que les pareciere y fundandose
 con lo que se vidiere de parte de la villa de su parte. a si
 nando de para ello a la dha. villa y por tanto de
 en claro con mo. nes o como con bonga y lo que en qual
 quier escripturas. Por que esta villa de Recalde tener con la
 eyuar la hermandad y buena correspondencia que an
 conseruado siempre y por lo que hizieren y determinas
 ren. pasara la dha. villa. Para lo qual se les dio poder
 apardales de los dhos. yacada y no qualquier de ellos
 y notandum
 En lo qual secano el dho. Ayuntamiento y firmo Porto
 yos el señor alcalde con mi el escrivano fel que
 O dho. y fec

Don Bernardo de Recalde y Joande espilla
 y Joann. de cupide y Joann. de turbe legina
 y Joann. de Xironda y Joann. de cupide y Joann. de turbe legina

Manada de la junta de. Plasfanas del Conde
 de la villa de Vergara y Veintecias del mes de abril
 de mill y seis cientos y treinta y siete años. se juntaron
 los señores, Don Bernardo de Recalde alrechoy de la
 dha. villa y su hijo Joang. de Veretio y Joann.